



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): **3661180J6V3R2X690J3Y**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/2919/2019

Código Documento  
SEC13100JB

Fecha del Documento  
31-07-19 12:12

Asunto  
CERTIFICACIONES PLENO AÑO 2019.

Negociado destinatario

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚM 76.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 214/19 OD "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ DEL ARCA", EN GRIJOTA.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento Grijota, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
14/19 OD	URBANIZACIÓN C/ LA LAGUNA, SAN Pelayo y TRASTORRE	128.307,00 €	89.814,90 € (70 %)	38.492,10 € (30 %)

El Pleno de la Diputación de Palencia, en sesión celebrada el 27 de setiembre de 2018, a petición del Ayuntamiento de Grijota, acordó la modificación de dicha obra, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
14/19 OD	CONSTRUCCION DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ DEL ARCA	128.307,00 €	89.814,90 € (70 %)	38.492,10 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Grijota, en sesión celebrada el fecha 13 de mayo del presente año, acordó:

**"2.- COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ DEL ARCA EN GRIJOTA" INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES DEL AÑO 2019 POR LA OBRA "URBANIZACION C/ LA FABRICA".**

*Por el Sr. Alcalde se da cuenta que tras ser aprobado por unanimidad de este Pleno el pasado 6 de febrero de 2019 el Proyecto de obra N°214/19 para la construcción de un colector de saneamiento en la Calle del Arca.*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): 3661180J6V3R2X690J3Y



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/2919/2019

Código Documento  
SEC13100JB

Fecha del Documento  
31-07-19 12:12

*En relación con este proyecto desde los servicios técnicos de la Diputación Provincial se recibió informe que recogía las siguientes incidencias:*

*En primer lugar cabe reseñar la elevada complejidad técnica de la solución propuesta en proyecto para la mejora de los problemas de desagüe. Con excavaciones de hasta casi 5m de profundidad, el método de entibación propuesta es de muy compleja ejecución teniendo en cuenta las numerosas redes de servicios y acometidas que hay que cruzar a lo largo de toda la traza. Además, se han advertido errores en algunas profundidades del perfil longitudinal (siendo en realidad mayores de las allí indicadas), y por la experiencia previa se estima que los 1,35 m de anchura total de excavación definida en proyecto no serán suficientes para la entibación y' maniobra de colocación de tubos a esas profundidades, incluso aunque en el mejor de los casos no aparezca el nivel freático.*

*Por otro lado, y en cuanto al origen del problema descrito, éste puede deberse principalmente por dos motivos. Si realmente, tal y como se indica, "la zona de encuentro de ambos colectores (C/ del Oro y CI de Abajo) provoca la sobrecarga del colector proveniente de la zona de la C/ La Laguna", se presupone que el colector general en que éstos se unen ha entrado en carga desde aguas abajo lo que impide el desalojo de los caudales de las calles afectadas. En este caso, la solución de proyecto NO SOLUCIONARÁ el problema, ya que conecta el nuevo colector (y por tanto todo el caudal supuestamente derivado) a un pozo existente aguas abajo en el colector general, por lo que si el problema es que éste entra en carga por la suma de los caudales de las distintas calles, lo seguirá haciendo en el futuro.*

*La otra alternativa, y que es la que creemos desde este servicio más plausible tras un análisis e inspección de cotas, pendientes y caudales de cada uno de los pozos existentes en la Calle de Abajo, es que existe un tramo de esta calle en que las pendientes del colector existente no son las correctas (pudiendo existir algún atranque o tramo en contrapendiente). Ésta posibilidad se ve refrendada por el hecho de que en todos los pozos abiertos, el caudal que discurre y la velocidad del agua son correctos, salvo en el caso del pozo situado al final de la citada CI de Abajo, en que el agua del tubo se encuentra con cierto remanso, y con un calado de varios centímetros, caso que únicamente se da en ese pozo de todos los que se han inspeccionado. Además, el estudio de pendientes en la calle permite colocar el colector con un 1%, pendiente más que suficiente para evitar estos remansos anteriormente referidos.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde este servicio se desaconseja totalmente la actuación tal y como está planteada en proyecto, en primer lugar por la elevada dificultad técnica que conlleva (suponiendo presumiblemente un coste bastante más elevado de lo inicialmente presupuestado), y en segundo lugar porque no se cree que con ella se solucionen los problemas existentes de desagüe.*

*Se plantea como solución alternativa, tal y como se ha indicado, el estudio y modificación del saneamiento de la c/l de Abajo.*

*Una vez expuestos estos aspectos y reunidos todos los portavoces se solicita a Aquona la realización de una inspección con video cámara del colector general que discurre por la CI Abajo, no observándose ninguna anomalía destacable, pudiendo apreciarse como la tubería es de material de PVC corrugado y se encuentra en aparente buen estado.*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3661180J6V3R2X690J3Y



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/2919/2019

Código Documento  
SEC13100JB

Fecha del Documento  
31-07-19 12:12

*Es por las dos razones-informes expuestos que tras llevar a cabo varias reuniones con los distintos portavoces de los Grupos de este Ayuntamiento se acuerda cambiar esta obra y comenzar a llevar a cabo los trámites para ejecutar cuándo sea posible la urbanización de la calle las fábricas llevando a cabo entre otras actuaciones la renovación del acerado, alumbrado, incorporación de zonas de aparcamiento, etc... .*

*Y es por todo ello que someto a debate y votación de este pleno el acuerdo de cambio de denominación de la Obra 214/19 OD "Construcción de Colector de Saneamiento en C/ del Arca en Grijeta" incluida en planes provinciales del año 2019 por la obra Urbanización c/ Las fábricas.*

*El Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos D. Jorge Llanos expone que su grupo votara a favor, ya que técnicamente por coste y complejidad no es posible realizar la obra solicitada, además del consenso alcanzado entre todos los grupos políticos para pedir el cambio.*

*El Sr. Portavoz del Grupo Popular D. Jesús Tapia también manifiesta que su grupo votara a favor del asunto, si bien es cierto que se pretendía solucionar el tema de las lluvias y las inundaciones de la C/*

*El Arca con el nuevo colector y no ser posible, apuestan por el cambio propuesto. También quiere poner en valor el consenso alcanzado por todos los grupos políticos.*

*La. Sra. Portavoz del Grupo Socialista Da Noelia González Calvo, expone que visto el informe técnico donde se manifiesta que el colector no soluciona los problemas de las inundaciones en la zona, ruega que se pongan medios para evitar estas como es la limpieza de las redes de infraestructuras. También votara a favor.*

*Finalizado el debate se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, el siguiente acuerdo:*

*Primero. - solicitar el cambio de denominación de la obra nº 214//1900 de CONSTRUCCION DE COLECTORDE SANEAMIENTO EN C/ DEL ARCA EN GRIJOTA" incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2019, por la obra "URBANIZACION EN C/ LAS FABRICAS"*

*Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación para su conocimiento y efectos."*

Este cambio también supone una modificación en el tipo de obra.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 214/19 OD, quedando de la siguiente forma:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>  
Código de Verificación Electrónica (CSV): **3661180J6V3R2X690J3Y**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/2919/2019

Código Documento  
SEC13I00JB

Fecha del Documento  
31-07-19 12:12

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
14/19 OD	URBANIZACION EN C/ LAS FABRICAS	128.307,00 €	89.814,90 € (70 %)	38.492,10 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º